CONTRATO	CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM 037 de 2022
CONTRATISTA:	**ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS**
OBJETO:	Adquisición de señalización reglamentaria, informativa y placas con información accesible "Braille" para el Parque Nacional Natural Chingaza
VALOR:	**ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($11.651.000)** incluido IVA
PLAZO:	El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato

ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

Villavicencio, nueve (09) de noviembre de 2022

Señores:
ARQUETIPO SEÑALIZACIÓN SAS
NIT: 900.985.947-0
Nombre del Representante Legal: Rodrigo Andrés Cortes Abril
C.C. Nº 79.981.338 de Bogotá
Dirección: Calle 74 NO. 20ª-14
Teléfonos: 3123373081
Ciudad: Bogotá
Correo electrónico: gerencia@arquetiposenalizacion.com.co

REF. Aceptación Invitación Pública No. 134 2022
CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM 037 de 2022

En aplicación al artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, por medio del cual se adiciona el numeral quinto (5º) al artículo segundo (2º) de la Ley 1150 de 2009, me permito informarle que la propuesta allegada por medio del Portal Secop II, el día 2/11/2022 9:36 PM, cumple con los requisitos mínimos para seleccionar su oferta, una vez realizada la evaluación y habilitación de la misma, razón por la cual la presente Aceptación de la Oferta constituye para todos los efectos, junto con la oferta por usted presentada, CONTRATO DE COMPRAVENTA FONAM 037 de 2022, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

1. OBJETO: Adquisición de señalización reglamentaria, informativa y placas con información accesible "Braille" para el Parque Nacional Natural Chingaza.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES:

2.1 Clasificación UNSPSC

El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
55121718	Publicaciones Impresas,	Etiquetado y accesorios	Señalización	Señales informativas
55121704				Señales de seguridad

55121708	Publicaciones Electrónicas y Accesorios			Señales de neón
55121705				Señales auto adhesivas
42211706	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Ayuda para personas con desafíos físicos para vivir independiente	Ayudas de comunicación para personas físicamente discapacitadas	Tableros de letras o símbolos para los discapacitados físicamente

2.2 DESCRIPCIÓN TÉCNICA DE LOS BIENES O SERVICIO

Especificaciones técnicas para la Adquisición de señalización reglamentaria, informativa y placas con información accesible "Braille" para el Parque Nacional Natural Chingaza.

ITEM	ELEMENTO	CANT
1	**SEÑAL-AVISO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA Y VIDEO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1
2	**SEÑAL-ZONA ADUANA AMBIENTAL** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	3
3	**SEÑAL-ZONA DE PICNIC** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2
4	**SEÑAL-PROHIBIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	4
5	**SEÑAL-PROHIBIDO FUMAR** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	4
6	**SEÑAL-PROHIBIDO MASCOTAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	4
7	**SEÑAL-BOTIQUÍN** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	12
8	**SEÑAL-CAMILLA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10
9	**SEÑAL-EXTINTOR** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	12
10	**SEÑAL-ESCALERAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	9
11	**SEÑAL-PUNTO DE ENCUENTRO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5
12	**SEÑAL-FLECHAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	30
13	**SEÑAL-RIESGO ELÉCTRICO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10
14	**SEÑAL-ALMACEN** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	6

15	**SEÑAL-PISO HUMEDO** Poliestireno de 3mm, tamaño 30x50 cm, práctico sistema plegadizo con dos bisagras metálicas.	5
16	**PALETAS PARE Y SIGA** Cuerpo plástico, mango redondo de 11/4 de diámetro y 12 cm de largo, señal de 30x30 cm en vinilo autoadhesivo reflectivo.	5
17	**SEÑAL-BAÑOS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10 MIXTOS 5 HOMBRE 5 MUJER
18	**SEÑAL-SALIDA DE EMERGENCIA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	17
19	**SEÑAL-PROHIBIDO PARQUEAR** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2
20	**SEÑAL-RESTAURANTE** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1
21	**SEÑAL-ZONA DE CAMPING** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1
22	**SEÑAL-ZONA DE PARQUEADERO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2
23	**SEÑAL-COCINA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5
24	**SEÑAL-ZONA DE LAVANDERÍA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5
25	**SEÑAL-SALA DE JUNTAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1
26	**SEÑAL-OFICINA ADMINISTRATIVA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille. *ver anexo explicativo Braille.	1
27	**SEÑAL-OFICINA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5
28	**SEÑAL-OFICINA JEFATURA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1
29	**SEÑAL-AUDITORIO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5
30	**SEÑAL-ZONA DE PESCA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5
31	**SEÑAL-ENTRADA ACCESIBLE** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2
32	**SEÑAL-SOLO PERSONAL AUTORIZADO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	3
33	**SEÑAL-PUNTO DE DESINFECCIÓN** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10
34	**SEÑAL-LUGAR RESERVADO/ACCESIBLE** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1-La Calera 1-Piedras Gordas 1-Monterredondo

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 6819000

35	**SEÑAL-SIMBOLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2
36	Lamina en acrílico con información de aves , orquídeas, frailejón y ciclo del agua Información interpretativa en braille y español	1-Monterredondo 1-Senderos de los sentidos 1-Sendero Suasie
37	**PLACA EN BRAILLE** **A**ncho 7 cm, largo 80 cm, en acrílico, para adaptar a los pasamanos de madera.	3
38	**SEÑAL-EFERMERÍA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1-Piedras Gordas. 1-Siecha 1-Monterredondo

- La posible ambigüedad en las especificaciones técnicas no exime al contratista de entregar bienes de primera calidad y que correspondan al precio de mercado.
- El contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos a Adquirir en la sede del PNN Chingaza.

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

El contratista se obliga a cumplir las siguientes actividades:

a) Entregar los elementos del Parque Nacional Natural Chingaza en las instalaciones de la sede operativa ubicada en la Av. 2 # 10-28 Barrio la portada – La Calera – Cundinamarca, para lo cual el contratista deberá asumir los costos de transporte en que incurra para la entrega de los productos objeto del contrato.
b) Garantizar la oportuna y eficaz prestación del objeto contratado, respondiendo por la calidad de los bienes suministrados.
c) Garantizar que los bienes objeto del contrato cumplan con las características requeridas.
d) Reemplazar los elementos que por cualquier motivo sean catalogados como defectuosos, para lo cual el supervisor del contrato comunicará por escrito al contratista la situación presentada y este (el contratista) en un término no mayor a cinco (5) días efectuará la reposición de los bienes en el lugar indicado por la entidad.
e) Garantizar la calidad de los bienes entregados asegurando que sean originales, nuevos y cumplan con las características ofrecidas y de la mejor calidad.
f) Asistir a las reuniones que sean convocadas por el Supervisor del contrato, para revisar el estado de ejecución de este, el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista o cualquier aspecto técnico referente al mismo.
g) Responder sin perjuicio de la garantía, por la calidad de los elementos adquiridos.
h) El contratista deberá mantener fijos los precios de los productos ofrecidos durante la ejecución del contrato.
i) Realizar los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en Salud y Pensiones de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 797 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas que la complementen, sustituyan o modifiquen; en todos los casos si hubiere lugar a ello. El Contratista deberá presentar al Supervisor de la Orden copia del pago correspondiente a los aportes de Salud y Pensión, la cual deberá adjuntarse a la constancia de cumplimiento del contratista para efectuar el pago correspondiente.
j) Mantener indemne a la entidad por las reclamaciones que se deriven con ocasión a la ejecución contractual.
k) Acatar y cumplir las instrucciones que el Supervisor le imparta en relación con el objeto contractual.
l) Presentar ante a la entidad la correspondiente facturación de conformidad con las normas vigentes, adjuntando soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales correspondientes al último periodo de pago.
m) Constituir las garantías exigidas y mantener su vigencia.
n) Todas las demás que se originen en relación con el objeto contractual.

4. OBLIGACIONES DE PARQUES NACIONALES

1. Expedir constancia(s) de cumplimiento en forma oportuna para el respectivo pago.
2. Verificar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista.
3. Prestar la colaboración necesaria para que el Contratista satisfaga plenamente el objeto contractual.
4. Efectuar los pagos en la forma pactada en el presente contrato.
5. Dirimir las controversias que se presenten entre el Supervisor y el Contratista en la ejecución del Contrato.
6. Parques podrá exigir si lo cree conveniente las pruebas que indiquen que el contratista ha cumplido con las obligaciones de pagar oportunamente los salarios y prestaciones que correspondan de acuerdo con las leyes vigentes al personal que utilice para la ejecución de este contrato.
7. Parques de acuerdo con la normatividad vigente en materia de contratación impondrá las multas a que haya lugar, siempre que se compruebe el incumplimiento del objeto del contrato.

5. PLAZO Y VIGENCIA: El plazo de ejecución será de un (1) mes contado a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato.

6. VALOR DEL CONTRATO: ONCE MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL PESOS M/CTE. ($11.651.000) M/CTE, incluidos impuestos, retenciones y todos los costos directos e indirectos que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con los precios unitarios presentados por el oferente en la oferta económica.

ITEM	ELEMENTO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
1	**SEÑAL-AVISO DE SEGURIDAD,VIGILANCIA Y VIDEO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 36.800,00
2	**SEÑAL-ZONA ADUANA AMBIENTAL** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	3	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 110.400,00
3	**SEÑAL-ZONA DE PICNIC** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 73.600,00
4	**SEÑAL-PROHIBIDO BEBIDAS ALCOHÓLICAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	4	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 147.200,00
5	**SEÑAL-PROHIBIDO FUMAR** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	4	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 147.200,00
6	**SEÑAL-PROHIBIDO MASCOTAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	4	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 147.200,00
7	**SEÑAL-BOTIQUÍN** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	12	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 441.600,00

8	**SEÑAL-CAMILLA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 368.000,00
9	**SEÑAL-EXTINTOR** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	12	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 441.600,00
10	**SEÑAL-ESCALERAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	9	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 331.200,00
11	**SEÑAL-PUNTO DE ENCUENTRO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 184.000,00
12	**SEÑAL-FLECHAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	30	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 1.104.000,00
13	**SEÑAL-RIESGO ELÉCTRICO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 368.000,00
14	**SEÑAL-ALMACEN** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	6	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 220.800,00
15	**SEÑAL-PISO HUMEDO** Poliestireno de 3mm, tamaño 30x50 cm, práctico sistema plegadizo con dos bisagras metálicas.	5	$ 65.000,00	12350	$ 77.350,00	$ 386.750,00
16	**PALETAS PARE Y SIGA** Cuerpo plástico, mango redondo de 11/4 de diámetro y 12 cm de largo, señal de 30x30 cm en vinilo autoadhesivo reflectivo.	5	$ 38.000,00	7220	$ 45.220,00	$ 226.100,00
17	**SEÑAL-BAÑOS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10 MIXTOS 5 HOMBRE 5 MUJER	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 736.000,00
18	**SEÑAL-SALIDA DE EMERGENCIA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	17	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 625.600,00
19	**SEÑAL-PROHIBIDO PARQUEAR** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 73.600,00
20	**SEÑAL-RESTAURANTE** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 36.800,00

21	**SEÑAL-ZONA DE CAMPING** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 36.800,00
22	**SEÑAL-ZONA DE PARQUEADERO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 73.600,00
23	**SEÑAL-COCINA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 184.000,00
24	**SEÑAL-ZONA DE LAVANDERÍA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 184.000,00
25	**SEÑAL-SALA DE JUNTAS** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 36.800,00
26	**SEÑAL-OFICINA ADMINISTRATIVA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille. *ver anexo explicativo Braille.	1	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 36.800,00
27	**SEÑAL-OFICINA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 184.000,00
28	**SEÑAL-OFICINA JEFATURA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 36.800,00
29	**SEÑAL-AUDITORIO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 184.000,00
30	**SEÑAL-ZONA DE PESCA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	5	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 184.000,00
31	**SEÑAL-ENTRADA ACCESIBLE** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 73.600,00
32	**SEÑAL-SOLO PERSONAL AUTORIZADO** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	3	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 110.400,00
33	**SEÑAL-PUNTO DE DESINFECCIÓN** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	10	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 368.000,00
34	**SEÑAL-LUGAR RESERVADO/ACCESIBLE**	1-La Calera 1-Piedras Gordas	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 110.400,00

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 6819000

	Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1-Monterredondo				
35	**SEÑAL-SIMBOLOS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	2	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 73.600,00
36	Lamina en acrílico con información de aves , orquídeas, frailejón y ciclo del agua Información interpretativa en braille y español	1-Monterredondo 1-Senderos de los sentidos 1-Sendero Suasie	855000	162450	$ 1.017.450,00	$ 3.052.350,00
37	**PLACA EN BRAILLE** **A**ncho 7 cm, largo 80 cm, en acrílico, para adaptar a los pasamanos de madera.	3	$ 135.000,00		$ 135.000,00	$ 405.000,00
38	**SEÑAL-EFERMERÍA** Medida estándar 16 cm x 30 cm, fotoluminicente en acrílico y braille.	1-Piedras Gordas. 1-Siecha 1-Monterredondo	$ 36.800,00		$ 36.800,00	$ 110.400,00
VALOR TOTAL CON IVA INCLUIDO						**$ 11.651.000**

7. FORMA DE PAGO: PARQUES pagará al **CONTRATISTA** el 100% del valor del contrato según los bienes efectivamente suministrados, previo recibo a satisfacción de la totalidad de los bienes, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura o documento equivalente a nombre de SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8, junto con el soporte de paz y salvo en el pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales, previa expedición de la constancia de cumplimiento del supervisor del contrato.

En todo caso los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA.

Parques se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con los documentos de legalización y ejecución.

PARÁGRAFO PRIMERO: los pagos al CONTRATISTA se sujetarán a la situación de fondos que haga el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, circunstancia que declara conocer el contratista con la suscripción del contrato, exonerando de toda responsabilidad a LA DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUIA..

8. FONDOS DE LA CONTRATACIÓN Y SUJECIÓN A LA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL El valor de esta contratación se imputará a los certificados de disponibilidad presupuestal:

NUMERO DE CDP: 27322

NÚMERO DE CONSECUTIVO PAA: 73045
TIPO DE SOLICITUD: Inicial
ENTIDAD: SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES.
NIT: 901.037.393-8
DEPENDENCIA: PARQUE NACIONAL NATURAL CHINGAZA
CUENTA: INVERSION RECURSO: 20
PROYECTO DE INVERSION: Administración de los recursos provenientes de la tasa por uso de agua para la protección y recuperación del recurso hídrico en áreas del sistema de parques nacionales naturales de Colombia.
PRODUCTO: SERVICIO DE ECOTURISMO EN LAS ÁREAS PROTEGIDA.
OBJETO DE GASTO: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CODIGO USO PRESUPUESTAL: A-02-02-01-004-002
NOMBRE USO PRESUPUESTAL: PRODUCTOS METALICOS ELABORADOS (EXEPTO MAQUINARIA Y EQUIPOS)
SUBCLASE CPC – DANE: 4393
TITULO: Maquinaria para usos generales n.c.p
VALOR TOTAL: $ 42.000.000,00

9. SUSCRIPCIÓN Y PERFECCIONAMIENTO: El contrato se entiende suscrito al momento de la publicación de la aceptación de la oferta por parte de la entidad, y estará compuesto de la oferta presentada por el contratista junto con el escrito de aceptación de la misma.

10. CUENTA DEL CONTRATISTA: Parques, en línea con el SIIF Fonam, consignará el valor del presente contrato a través de la Cuenta de ahorros No. **24064486921** de Banco caja social.

11. GARANTÍAS: De acuerdo con el análisis que sustenta la exigencia de garantías destinadas a amparar los perjuicios de naturaleza contractual o extracontractual, derivados del incumplimiento del contrato, EL CONTRATISTA deberá constituir a su costo y a favor de la **SUBCUENTA PARA EL MANEJO SEPARADO DE LOS RECURSOS PRESUPUESTALES QUE SE ASIGNEN A LA ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DEL SISTEMA DE PARQUES NACIONALES, NIT 901.037.393-8** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, garantía única expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en Colombia y cuya póliza matriz se encuentre aprobada por la Superintendencia Financiera, que ampare los siguientes riesgos:

a) De cumplimiento: Para garantizar las obligaciones contractuales, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan al **CONTRATISTA**, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

b) Calidad del servicio: Para garantizar la calidad de los servicios prestados, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en el contrato, en cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y UN (1) AÑO MÁS, contados a partir de la fecha de expedición de la póliza.

12. CADUCIDAD: La entidad podrá declarar la caducidad administrativa de este Contrato, en los términos de la Ley 80 de 1993, cuando se presenten hechos que afecten de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencien que pueden conducir a su paralización, o cuando el CONTRATISTA incumpla la obligación establecida en el numeral 5º del artículo 5º de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO. - EFECTOS DE LA CADUCIDAD:** Declarada la Caducidad: **a)** No habrá lugar a la indemnización para el CONTRATISTA quien se hará acreedor de las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley. **b)**

Quedarán sin efecto los derechos no causados a favor del CONTRATISTA. **c)** Se hará efectiva la garantía a que haya lugar, las multas y la cláusula penal pecuniaria. **d)** Se suspenderán los pagos que se hubieren liberado o fueren a liberarse o a entregarse a favor del CONTRATISTA. Ejecutoriada la Resolución de Caducidad, se dará por terminado el Contrato y se ordenará su liquidación en el estado en que se encuentre.

13. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: Si el CONTRATISTA incumpliere cualquiera de las obligaciones del Contrato, o se declarare la caducidad, se hará efectiva a título de sanción pecuniaria una suma equivalente al DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del presente contrato. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este Contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva.

14. MULTAS: La mora o el incumplimiento en el objeto del Contrato por parte del CONTRATISTA o incumplimiento parcial de sus obligaciones contractuales causará multas por un valor equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del valor total del Contrato, por cada día de incumplimiento. La imposición de la multa se hará por Resolución motivada, en la cual se expresarán las causas que dieron lugar a ella. El CONTRATISTA autoriza a PARQUES para descontar y tomar el valor de las multas de que trata esta cláusula, de cualquier suma que se le adeude por concepto de este contrato sin perjuicio de hacerlas efectivas de las garantías constituidas o por jurisdicción coactiva. El pago o deducción de las multas y/o la cláusula penal pecuniaria no exonerará al CONTRATISTA de su obligación de terminar los trabajos ni de las demás responsabilidades u obligaciones que emanen de este contrato.

15. CESIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo o expreso de Parques Nacionales Naturales, que podrá negarla sin necesidad de motivarla, de conformidad con el artículo 41, inciso 3o. de la Ley 80 de 1993

16. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES: En este contrato se entienden incluidas las cláusulas de interpretación, modificación y terminación unilateral, de conformidad con lo establecido por los arts. 14, 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. En caso de ser aplicadas, se sujetarán a las disposiciones legales vigentes para tal efecto.

17. SUPERVISOR: El control, vigilancia y supervisión técnica y administrativa del presente contrato será ejercida por JUAN CARLOS CLAVIJO FLÓREZ, Jefe de Área Protegida del Parque Nacional Natural Chingaza o por quien el ordenador del gasto delegue, quien tendrá las siguientes obligaciones: **a)** Verificar el cumplimiento de las obligaciones y actividades por parte del CONTRATISTA de acuerdo con la naturaleza, calidad y demás especificaciones estipuladas en este documento; **b)** Informar al Director Territorial Orinoquia sobre la ocurrencia sobre la ocurrencia de cualquier hecho que dé lugar a la declaratoria de caducidad, imposición de multas o de cualquier otra sanción para **EL CONTRATISTA**, de conformidad con lo señalado en este contrato. c) Velar por el cumplimiento del plazo contractual. d) Conceptuar y solicitar la adición, prórroga o modificación del contrato, siempre y cuando se encuentren debidamente justificados. e) Expedir constancia de cumplimiento de este contrato, certificando en la misma que el **CONTRATISTA** se encuentra al día en los pagos de pensión y salud en los montos y fechas establecidos en la Ley o en el reglamento y que ha entregado los productos acordados en el presente contrato. f) Preparar la liquidación del contrato. **PARÁGRAFO 1º**.- El supervisor será responsable civil, penal y disciplinariamente, por los hechos, acciones y omisiones que le fueren imputables en los términos señalados por el artículo 51 de la Ley 80 de 1993. **PARÁGRAFO 2º:** En el evento de cambio de supervisor, no se requiere modificar el contrato y la designación se hará mediante comunicación escrita del ordenador del gasto.

18. MODIFICACIÓN DEL VALOR Y DEL PLAZO: Toda modificación del plazo y/o valor del presente Contrato se efectuará mediante acuerdo entre las partes, el cual deberá constar en documento suscrito por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA, antes de su vencimiento. Cuando hubiere lugar a la modificación del plazo contractual y/o a la adición de su

cuantía, el Supervisor será responsable de remitir al Director Territorial Orinoquia, la respectiva solicitud debidamente motivada, con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles de la fecha de terminación del plazo inicialmente pactado, sin perjuicio de aprobación de solicitudes posteriores al plazo establecido, por parte del ordenador del gasto.

19. SUSPENSIÓN: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito, o cuando las partes de común acuerdo lo consideren pertinente, se podrá suspender la ejecución del presente contrato, mediante la suscripción de un Acta por el ordenador del gasto y el CONTRATISTA donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Firmada dicha acta, el **CONTRATISTA** deberá informar en forma inmediata al garante de la obligación. Se podrá reiniciar la ejecución del contrato, cuando se considere que han desaparecido las causas que dieron origen a la suspensión. **PARÁGRAFO 1º**: Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito, las situaciones contempladas y definidas por el artículo 64 del Código Civil, subrogado por el artículo 1º de la Ley 95 de 1890. **PARÁGRAFO 2º**. Reiniciado el contrato, el **CONTRATISTA** deberá remitir al Grupo de Contratos, el certificado de modificación de la garantía ajustándola en el plazo.

20. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las partes contratantes convienen en utilizar mecanismos de solución directa de las controversias que puedan surgir en razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación de este contrato. Con tal fin, podrán acudir a cualquiera de los mecanismos de solución directa de controversias, entre los que se encuentran la negociación directa, Conciliación o la decisión de árbitros, con sujeción a lo previsto en las normas vigentes sobre la materia o a las que las sustituyan, adicionen o remplacen.

21. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: Para el presente contrato se aplicará lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993, subrogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 11 de la Ley 1150 de 2007 y 217 del Decreto 19 de 2012.

22. DOCUMENTOS DEL CONTRATO: Forman parte del presente contrato los siguientes documentos: 1) Los estudios y documentos previos e invitación pública de que tratan la Ley 80 de 1993 y Decreto 1082 de 2015. 2) Fotocopia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal. 3) Oferta del CONTRATISTA acompañada de los documentos requeridos. 4) Fotocopia del Registro Presupuestal. 5) Las Actas y acuerdos suscritos entre PARQUES y el CONTRATISTA con ocasión de la ejecución del presente contrato.

23. DOMICILIO: Para todos los efectos legales, el domicilio contractual es Villavicencio.

JUAN CARLOS CLAVIJO FLÓREZ
DIRECTOR TERRITORIAL (E)

Elaboró: John Edward Basto Montero, Contratos Chingaza

DIRECCIÓN TERRITORIAL ORINOQUÍA
Carrera 39 N° 26c – 47 Villavicencio, Colombia
www.parquesnacionales.gov.co
Teléfono: 6819000